

ORDENANZA Nº 0068 790.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE


SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir las escrituras traslativas de dominio, que correspondan a los adjudicatarios del grupo de viviendas municipales Fondo Ley 4193, construidas en el terreno de propiedad municipal ubicado en la manzana Nº 59 del Plano Oficial de Larroque.-

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese, etc.-

SALA DE SESIONES, 25 de Julio de 1990.-


Carlos Héctor Novoa
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Raúl Esteban Piquet
Presidente Concejo Deliberante